



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 27/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

| Nombre Alumno | Número Cédula de Identidad | Asignatura a Inscribir | Requisito no aprobado |
|------------------------------|----------------------------|--|--|
| María Yasmín Avejares Soto | 17.066.033-1 | - Títulos de Crédito | - Sociedades |
| Romina Andrea Parra Sandoval | 16.951.626-K | - Relación Individual del Trabajo - Actos de Comercio | - Teoría de los Bienes - Teoría de los Bienes |



Marcelo Andrés
Carrasco Muñoz

10.483.527-9

- Actos de Comercio

- Teoría de los Bienes

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 17 de Mayo de 2016

Fce. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

